

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

11**MADRID NÚMERO 11**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Juzgado de primera instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario número 78 de 2008, seguidos a instancias de “Otón Construcciones y Rehabilitación, Sociedad Limitada”, contra “Caja Seguros Runidos, Sociedad Anónima”, “Mussat” y “Saneamientos e Instalaciones Rugar, Sociedad Limitada”, en los que se ha dictado la cédula de emplazamiento del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de primera instancia número 11 de Madrid.
Asunto en que se acuerda: el referenciado.

Empresa a la que se emplaza: “Saneamientos e Instalaciones Rugar, Sociedad Limitada”, en concepto de parte demandada.

Objeto del emplazamiento: comparecer en el juicio expresado para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquella.

Tribunal ante el que debe comparecer: en la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: veinte días hábiles, computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Prevenciones legales

1. Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal, y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil).

2. La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

3. Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Saneamientos e Instalaciones Rugar, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de emplazamiento.

Madrid, a 17 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(02/2.955/10)